



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 457-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 02 de setiembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 08-2024-UNIA-CU de fecha 30 de agosto de 2024, reprogramado para el día 02 de setiembre de 2024; la Carta N° 512-2024-UNIA-VRI de fecha 20 de agosto de 2024; y con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028;

Que, mediante Carta N° 512-2024-UNIA-VRI de fecha 20 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, solicita al Rector de la UNIA, la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 025-2024-UNIA-VRI de fecha 20 de agosto de 2024, la misma que resolvió aprobar las Bases del Concurso de Proyectos de Innovación Formativa, UNIA – 2024;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 457-2024-UNIA-CU

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 08-2024-UNIA-CU de fecha 30 de agosto de 2024, reprogramado para el día 02 de setiembre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** las "**Bases del Concurso de Proyectos de Innovación Formativa, UNIA – 2024**", conforme la Resolución Vicerrectoral N° 025-2024-UNIA-VRI de fecha 20 de agosto de 2024;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR las "**Bases del Concurso de Proyectos de Innovación Formativa, UNIA – 2024**", conforme la Resolución Vicerrectoral N° 025-2024-UNIA-VRI de fecha 20 de agosto de 2024, *que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.*

SEGUNDO. – ENCARGAR al Director de Institutos de Investigación, al Vicerrectorado de Investigación y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

C.c.

- ✦ Rectorado
- ✦ VRA
- ✦ VRI
- ✦ OTI
- ✦ Interesados
- ✦ Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General



Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

**BASES DEL CONCURSO DE
PROYECTOS DE INNOVACIÓN
FORMATIVA, UNIA - 2024**

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° XXX-2024-UNIA-CU

AGOSTO - 2024

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		-2024Código: UNIA-VRI-PI-001.02
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA, UNIA- 2024		Versión: 1.0 Fecha de Vigencia 11.10.2024
	Página 2 de 32		

BASES DEL CONCURSO PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA - 2024 – UNIA

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° XX-2024-UNIA-CU

BASES DEL CONCURSO DE SUBVENCION A ESTUDIANTES PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA, UNIA - 2024		
Elaboración y Revisión 1	Revisión 2	Aprobación
DIRECCIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Dr. Director de Institutos de Investigación. Aportes recibidos: - Unidad de Investigación Facultad de Educación y Humanidades. - Unidad de Investigación Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales. Fecha: 21/08/2024	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís Vicerrector de Investigación Fecha: 21/08/2024	Consejo Universitario Fecha: 20/09/2024



CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha de aprobación	Actualización	Motivo
01		-	-
02			
03			

INDICE

1. ASPECTOS GENERALES.....	4
1.1. Marco legal	4
1.2. Glosario	5
1.3. Bases del concurso	7
1.4. Objetivos	8
1.4.1. Objetivo general.....	8
1.4.2. Objetivos específicos.....	8
1.5. Financiamiento	8
1.5.1. ...Subvención de proyectos de innovación formativa.....	8
1.6. Estructura presupuestal financiable o valorizado	9
1.7. Líneas de investigación	10
1.8. Escuelas profesionales	11
1.9. Requisitos y documentos a presentar para participar en el concurso.	11
1.9.1. Etapa de Elegibilidad.....	11
1.9.2. Etapa de Evaluación y Selección.....	13
1.10. Cronograma.....	13
1.11. Consulta.....	14
1.12. Proceso	14
1.13. Publicación de resultados	16
1.14. Resultados esperados.....	16
1.15. Otorgamiento de la subvención	16
1.16. Periodicidad de beneficios y penalidades	17
1.17. Rendición de gastos	17
2. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	17
2.1. Proceso de monitoreo y seguimiento	17



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		-2024Código: UNIA-VRI-PI-001.02	
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA, UNIA- 2024		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 11.10.2024
			Página 4 de 32	

2.2.	Obligaciones del asesor.....	18
2.3.	Obligaciones del responsable.....	19
2.4.	Cancelación de Proyectos.....	19
3.	INFORME FINAL.....	20
4.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	20
	ANEXO 01: Solicitud de subvención	21
	ANEXO 03: Estructura del proyecto de innovacion formativa.....	22
	ANEXO 07: Ficha de evaluación del proyecto de innovacion formativa	25
	ANEXO 09: Plan operativo del proyecto	26
	ANEXO 10: Carta de compromiso de informar el avance y culminación del proyecto.....	27
	ANEXO 11: Carta de compromiso de presentar los resultados de investigación mediante una ponencia y/o de publicación	28
	ANEXO 12: Declaración jurada de originalidad de la investigacion.....	29
	ANEXO 13: Carta de compromiso de informar la culminación del proyecto de innovación y de presentar los resultados en actividades de investigación.....	30
	ANEXO 14: Declaración jurada única	31
	ANEXO 15: Estructura del informe final	32
	ANEXO 16: Solicitud de reporte turnitin	



1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco legal

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley General de Educación N° 28044
- ✓ Ley Universitaria N° 30220
- ✓ Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación. N° 31224
- ✓ Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica N° 28303
- ✓ Ley del CONCYTEC N° 28613
- ✓ Ley de Canon y sus modificatorias N° 27506
- ✓ Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 N° 31638.
- ✓ Ley de Regalías N° 28258
- ✓ Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP)
- ✓ Ley de Regalías N° 28258

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		-2024Código: UNIA-VRI-PI-001.02	
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA, UNIA- 2024		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 11.10.2024
			Página 5 de 32	

- ✓ Resolución Viceministerial N° 010 – 2024 – MINEDU Disposiciones aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa de pregrado, en el marco del artículo 48 de la Ley N° 30220; así como subvenciones económicas a favor de estudiantes de pregrado y graduados para el desarrollo de trabajos de investigación y/o tesis, según corresponda, para obtener el grado de bachiller y/o título profesional a nivel de pregrado, en el marco del artículo 98 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024"
- ✓ Estatuto de la UNIA, Resolución N° 461-2018-UNIA-CO.
- ✓ Reglamento General de Investigación, aprobado por Resolución N° 228-2022-UNIA-CO
- ✓ Resolución N° 450 - 2022 - UNIA – CO, que aprueba el Reglamento de Ética y Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
- ✓ Resolución N° 236 – 2022 – UNIA – CO, que aprueba las Líneas de Investigación Priorizadas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- ✓ Resolución N° 401 – 2018 – UNIA – CO que aprueba el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía
- ✓ Resolución de Consejo Universitario N° 185-2024-UNIA-CU, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa de pregrado UNIA-2024.



1.2. Glosario

- ✓ **Trabajos de investigación y/o tesis sujetas a subvención:** Son aquellas actividades que desarrollan los graduados y/o estudiantes de pregrado, con el fin de obtener el grado de bachiller y/o título profesional, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 45.1 y 45.2 de la Ley N° 30220.
- ✓ **Estudiantes de Pregrado:** Son aquellos estudiantes que, habiendo concluido los estudios en el nivel de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la universidad, han alcanzado vacante y se encuentran matriculados en ella, según el artículo 97 de la Ley N° 30220.
- ✓ **Graduados:** Son aquellas personas que culminaron sus estudios de pregrado y cumplieron los requisitos académicos exigibles para la obtención del grado de bachiller o título.
- ✓ **Subvenciones económicas:** Son los recursos económicos que otorgan las universidades públicas a sus graduados y/o estudiantes de pregrado, para financiar actividades académicas y de investigación formativa, así como para el desarrollo de trabajo de investigación y/o tesis según corresponda, para obtener el grado de bachiller y/o título profesional a nivel de pregrado, con cargo a los recursos disponibles del

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		-2024Código: UNIA-VRI-PI-001.02
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA, UNIA- 2024		Versión: 1.0 Fecha de Vigencia 11.10.2024
			Página 6 de 32

presupuesto institucional de las universidades públicas, en el marco del artículo 48 de la Ley N° 31638.

- ✓ **Semillero o círculo de investigación:** Grupo de estudiantes que realiza actividades de investigación; los cuales pueden ser financiadas por el Vicerrectorado a través de concursos internos. En estas acciones deben presentar reportes de los resultados obtenidos.
- ✓ **Actividades académicas y de investigación formativa no sujetas a subvenciones:** Son aquellas actividades que contemplan pagos o retribuciones de cualquier índole por un servicio realizado por el estudiante y/o graduado, así como retribución, pago o propinas para practicantes y/o ayudantes de catedra.
- ✓ **Actividades de innovación:** Son aquellas que capturan los esfuerzos a nivel de productos y procesos tecnológicamente nuevos o mejorados que satisfacen una necesidad concreta, desarrollada por los estudiantes de la UNIA.
- ✓ **Investigación formativa:** Se refiere a la investigación como herramienta del proceso enseñanza aprendizaje, tiene por finalidad desarrollar la capacidad investigativa y la tesis de fin de carrera de los estudiantes de pregrado.¹
- ✓ **Innovación formativa:** modelo interactivo, enmarcado en el contexto de la aplicación, trabajo interdisciplinario, se fomenta la dinámica, siendo la sociedad el principio y el fin del modelo, se exige un control de calidad donde todas las dimensiones de la sociedad pueden opinar.²
- ✓ **Investigación científica:** La investigación científica es todo estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se divide en investigación básica e investigación aplicada.³
- ✓ **Investigación:** La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la UNIA, donde se desarrolla investigación pertinente y responsable a través de líneas de investigación concertadas con los grupos de interés, practicando la inter y transdisciplinariedad a través de grupos, unidades, centros institutos, y redes de investigación.
- ✓ **Plan o proyecto de Tesis:** El proyecto de tesis es un documento elaborado por un estudiante o bachiller con la finalidad de obtener el título profesional. Este proyecto de tesis puede ser registrado al haber aprobado un mínimo de 180 créditos. Para todos los efectos, los trabajos de investigación o proyecto de tesis serán sometidos al programa de verificación (software) de originalidad; en el caso de encontrarse fraude, el autor y



¹ Miyahira J. (2009) "La investigación formativa y la formación para la investigación en el pregrado", [http://www.scielo.org.pe/pdf/rmh/v20n3/v20n3e1#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20formativa%20en%20cambio,incorpora%20como%20conocimiento%20\(aprendizaje\).](http://www.scielo.org.pe/pdf/rmh/v20n3/v20n3e1#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20formativa%20en%20cambio,incorpora%20como%20conocimiento%20(aprendizaje).)

² Navarro J. (2013) "La innovación formativa, propuesta para la educación presente de los ciudadanos del futuro" <https://acofipapers.org/index.php/eiei/article/download/1549/1553/3069>

³ Ley N° 30806 "Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, ley marco de ciencia, tecnología e innovación tecnológica; y de la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional, de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec)" https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/ADLP/Normas_Legales/30806-LEY.pdf

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		-2024Código: UNIA-VRI-PI-001.02
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA, UNIA- 2024		Versión: 1.0 Fecha de Vigencia 11.10.2024
	Página 7 de 32		

asesor serán sancionados con la anulación del trabajo de investigación o proyecto de tesis, además, el profesor asesor de tesis será denunciado ante el tribunal de honor.

- ✓ **Tesis:** La tesis es el resultado de una investigación inédita, caracterizada por la rigurosidad, objetividad y originalidad. Si el proyecto de tesis y/o la tesis no fueran inéditos, o contuvieran indicios o evidencias de plagio o el uso de documentos falsos; el jurado evaluador o la máxima autoridad de la Facultad procede a aplicar las correspondientes sanciones establecidas.
- ✓ **Tesista:** Los tesistas de pregrado o posgrado son estudiantes que han registrado su Plan de Tesis en las Líneas de Investigación de las Unidades de Investigación de la Facultad correspondiente.
- ✓ **Investigación Descriptiva:** Investigación no experimental que buscan indagar el nivel o estado de una o más variables en una población; en este caso, en un tiempo único⁴. Este nivel de investigaciones podría también denominarse investigación diagnóstica o de levantamiento de datos, es la que debería exigirse a los estudiantes de los Institutos Superiores Tecnológicos o Escuelas Universitarias de Pregrado, para optar el título profesional, porque es relativamente más sencilla y solo responde a preguntas del tipo ¿cómo es x? ¿Cuál es la relación entre X, Y? ¿Qué diferencias existen entre A y B? ¿Cuál es el origen de x? ¿Cómo se comporta x? ¿Cómo se clasifica x?, etc.⁵
- ✓ **Investigación Relacional:** No son estudios de causa y efecto; solo demuestra dependencia probabilística⁶
- ✓ **Investigación Aplicada:** Está orientada a resolver los problemas que se presentan en los procesos de producción, distribución, circulación, y consumo de bienes y servicios de cualquier actividad humana. Se denomina aplicadas; porque en base a investigación básica, pura o fundamental en las ciencias fácticas o formales se formulan problemas o hipótesis de trabajo para resolver los problemas de la vida productiva de la sociedad.⁵
- ✓ **Investigación Tecnológica:** Es una investigación aplicada, que tiene como resultado un prototipo. La Investigación Tecnológica tendría como finalidad solucionar problemas o situaciones que el conocimiento científico consolidado como tecnología demanda: por lo tanto, no sería su finalidad descubrir nuevas leyes, y casualidades, sino la de reconstruir procesos en función de descubrimientos ya realizados⁷

1.3. Bases del concurso

Las bases del concurso es el documento oficial que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación y los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten

⁴ Hernandez-Sampieri (2018) "Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta". http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf

⁵ Esteban, N (2018) "Tipos de investigación" Universidad Santo Domingo de Guzmán, pg. 2. <http://repositorio.usdg.edu.pe/bitstream/USDG/34/1/Tipos-de-Investigacion.pdf>

⁶ Supo J. (2012) "Seminarios de Investigación Científica" INVESTIGACION CIENTIFICA José Supo.pdf - Google Drive

⁷ Dr. Urbanismo "Reflexión: La investigación tecnológica: o cuando la solución es el problema" LIAS. <http://servicio.bc.uc.edu.ve/faces/revista/a6n13/6-13-3.pdf>



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		-2024Código: UNIA-VRI-PI-001.02	
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA, UNIA- 2024		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 11.10.2024
			Página 8 de 32	

seleccionados. Este documento constituye para las autoridades de la UNIA, los postulantes y los seleccionados una norma de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Establecer las pautas para el Concurso de subvenciones a estudiante para proyectos de innovación formativa, en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 010 – 2024 – MINEDU que establece las disposiciones aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa de pregrado, en el marco del artículo 48 de la Ley N° 30220; así como subvenciones económicas a favor de estudiantes de pregrado y graduados para el desarrollo de trabajos de investigación y/o tesis, según corresponda, para obtener el título profesional a nivel de pregrado, en el marco del artículo 98 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.



1.4.2. Objetivos específicos

- Apoyar y fortalecer las capacidades de investigación de los estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- Realizar actividades de investigación con la presentación de proyectos de innovación formativa, enmarcados dentro de las líneas de investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- Fortalecer las relaciones académicas docente, Tesista y profesionales jóvenes, así como mejorar las capacidades investigativas en la UNIA para contribuir al desarrollo local, regional y nacional.

1.5. Financiamiento

1.5.1. Subvención de proyectos de innovación formativa.

- El financiamiento es independiente a la Escuela Profesional, con un monto total asignado de hasta S/. 104,000.00 (ciento cuatro mil con 00/100 soles) y de S/. 10,400.00 por cada proyecto de innovación. Se espera financiar un total de 10 proyectos.
- La distribución será por estricto orden de mérito, hasta cubrir el techo presupuestal por cada escuela profesional.
- El plazo de ejecución efectiva de cada proyecto de innovación formativa es de máximo cuatro (04) meses según el tipo de propuesta y deben ser inéditas (no haber sido publicados por medio impreso o electrónico).

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		-2024Código: UNIA-VRI-PI-001.02	
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA, UNIA- 2024		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 11.10.2024
			Página 9 de 32	

- Por el corto tiempo de duración, se deberá presentar un único informe, denominado Informe final de actividades y de gastos, que permitan evidenciar la ejecución del proyecto.
- El plazo de ejecución, será contabilizado a partir de la firma del contrato.

1.6. Estructura presupuestal financiable o valorizado.

El presupuesto y cronograma será trabajado en el formato del Plan Operativo (**Anexo 04**), ésta debe estructurarse en función al tiempo de duración del proyecto (innovación).

Los gastos que podrán justificarse son los siguientes:

Partidas presupuestales	Descripción
a. Materiales, insumos y herramientas.	- Materiales e insumos para las actividades de ejecución consistentes en: materiales de escritorio, materiales e insumos de laboratorio, material bibliográfico, paquetes, software informático, herramientas, etc.
b. Servicios de terceros.	- Servicios de laboratorio para análisis de diversa índole, alquiler de equipos, vehículos, análisis y aplicación de software y otros - Servicios técnicos, repuestos y mantenimiento de equipos asociados al proyecto de investigación. - Servicio de personal técnico y/o obrero para actividades de requerimiento profesional o trabajos no profesionales en campo o laboratorio. - Este gasto no debe exceder del 50% del total.
c. Alojamiento, transporte y alimentación.	- Alojamiento y movilidad local, regional o nacional. (Mototaxi, carro, bote motor). Alimentación para trabajo en campo. El requerimiento de este ítem, debe ser sustentado en el proyecto. No debe exceder del 20% del total.
d. Gastos de capacitación y participación en eventos	- Gastos de participación en eventos académicos nacionales, directamente relacionados con el tema de investigación. La participación será solo de quienes presenten ponencias de avances o resultados de la investigación a través de la aceptación de la ponencia por la institución organizadora del evento académico



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		-2024Código: UNIA-VRI-PI-001.02
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA, UNIA- 2024		Versión: 1.0 Fecha de Vigencia 11.10.2024
	Página 10 de 32		

e. Gastos de seguridad	- Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública y laboral asociadas al proyecto de investigación
Los requerimientos deben estar directamente relacionados con los objetivos de investigación; esta relación se someterá a evaluación. De acuerdo a la naturaleza del proyecto, el comité de evaluación, emitirá opinión sobre el incremento de los porcentajes en cualquiera de las partidas.	

Para la ejecución del proyecto de investigación no son financiables los siguientes conceptos:

- ✓ Remuneraciones o retribuciones al tesista o asesor.
- ✓ Gastos administrativos particulares.
- ✓ Gastos de luz, agua, teléfono, internet, entre otros.
- ✓ Activos fijos e insumos no vinculados con la ejecución del proyecto.
- ✓ Equipos que demanden costos onerosos, efímeros y que no tengan sostenibilidad después de la finalización del proyecto. Así como de equipos que no existen en el mercado nacional.
- ✓ Tecnologías y equipamiento que causen impacto negativo sobre el medio ambiente y salud pública.
- ✓ Servicios que sean parte de la capacidad técnica y profesional del tesista.
- ✓ Arrendamiento de locales para la realización de la investigación, alquiler de oficinas, equipos de oficina, equipos de cómputo.
- ✓ Alquiler de terrenos, compra de inmuebles.
- ✓ Adquisición de bienes usados. (Compra de equipos, materiales e insumos usados).
- ✓ Estudio de mercado, elaboración de planes de negocio.
- ✓ Subvención o pagos por honorarios a docentes internos o externos.



1.7. Líneas de investigación

Las áreas y líneas de investigación a financiar se consignan en la Resolución N° 308-2018-UNIA-CO y la Resolución N° 236-2022-UNIA-CO.

EJES TEMATICOS	Líneas de Investigación Resolución N° 308-2018-UNIA-CO	ÁREA	Líneas de Investigación prioritizadas Resolución N° 236-2022-UNIA-CO
1. SERVICIOS ECOSISTEMICOS	1.1 Silvicultura y manejo de especies forestales en ecosistemas amazónico terrestres, con fines de producción y conservación. 1.2. Recuperación de la flora y fauna; desarrollo tecnológico para su manejo sostenible.	Ingeniería	-Tecnología post cosecha -Transformación de recursos y residuos agroindustriales. -Etnobotánica. -Manejo de bosques y cuidado del medio ambiente.

	1.3. Sistemas integrales de producción de bienes y Servicios ambientales. 1.4. Gestión de recursos Hidrobiológicos amazónicos en ecosistemas naturales y artificiales.		-Procesos de transformación de recursos hidrobiológicos. -Fito farmacología.
2. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA	2.1. Innovación pedagógica intercultural. 2.2. Etno ciencia y ciencias sociales. 2.3. Tratamiento de lenguas e interculturalidad amazónica. 2.4. Cosmovisión amazónica cultura y arte popular.		
3. CIENCIAS APLICADAS Y DEL AMBIENTE	3.1. Educación ambiental. 3.2. Validación de Tecnologías y conocimientos originarios y ancestrales, empleados en actividades productivas, culturales y artísticas. 3.3. Desarrollo tecnológico y mercado de productos agroindustriales, forestales, pecuarios e hidrobiológicos. 3.4. Gestión ambiental.	Humanidades	Innovación pedagógica intercultural. Lengua, cultura e identidad. Interculturalidad, desarrollo comunitario y social.



1.8. Escuelas profesionales

Facultad de Educación Intercultural y Humanidades

- ✓ Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe
- ✓ Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe.

Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales

- ✓ Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
- ✓ Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuicola

1.9. Requisitos y documentos a presentar para participar en el concurso.

1.9.1. Etapa de Elegibilidad.

Requisitos
Proyectos de innovación formativa
✓ Ser estudiantes matriculados del VI al X ciclo y/ o egresados de su carrera profesional.
✓ Proyecto de innovación será elegible si está enmarcado en las líneas de investigación o líneas de investigación priorizadas de la UNIA.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		-2024Código: UNIA-VRI-PI-001.02
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA, UNIA- 2024		Versión: 1.0 Fecha de Vigencia 11.10.2024
	Página 12 de 32		

✓ El docente asesor puede ser ordinario o contratado y deberá estar registrado en el CTI VITAE del CONCYTEC y contar con el ORCID, con filiación a la UNIA	
✓ No serán elegibles las postulaciones en las que alguno de los miembros del equipo de investigación tenga deudas pendientes con la Biblioteca, Patrimonio, OBU, VRI y DSA, según corresponda o que tengan informes de investigación pendientes.	
✓ No serán elegibles los proyectos de innovación que pasen el límite del 24% de similitud.	
✓ Las propuestas de investigación o innovación serán presentadas por un equipo de investigación, integrado por tres estudiantes como máximo	
	✓



Documentos a presentar		
Proyectos de innovación formativa		
Solicitud de subvención (anexo 1)		
Proyecto de Innovación, que debe presentarse de acuerdo al formato que se adjunta en (anexo 3).		
Plan Operativo según (anexo 9).		
Carta de compromiso de informar el avance y culminación del proyecto. (anexo 10).		
Carta de compromiso de presentar los resultados de investigación mediante una ponencia y/o de publicación (anexo 11).		
Declaración jurada de originalidad de la investigación (anexo 12).		
Carta de compromiso de informar culminación del proyecto (anexo 13).		
Declaración Jurada Única (Anexo 14)		
CTI vitae del estudiante o egresado con afiliación a la UNIA.		
CTI vitae y ORCID del asesor con afiliación a la UNIA.		
Copia de récord académico que constate que el estudiante postulante cuenta con los créditos necesarios para pertenecer al VI al X semestre; y en caso de ser egresado la respectiva constancia de egresado o grado de bachiller.		
Solicitud de reporte de Turnitin (Anexo 16).		

- Se priorizarán las postulaciones que cuenten con Resolución Decanal donde consigne la designación del jurado de tesis, asesor y coasesor si fuera el caso.
- La falta de un documento en la carpeta de postulación significará la exclusión de la postulación en esta etapa del concurso de subvención de tesis.
- El expediente debe ser presentado al Vicerrectorado de Investigación en archivo físico y digital (enviado al correo vicerrectorado_investigacion@unia.edu.pe), en formato PDF, sólo el anexo 4 debe ser presentado en Excel.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		-2024Código: UNIA-VRI-PI-001.02
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA, UNIA- 2024.		Versión: 1.0 Fecha de Vigencia 11.10.2024
	Página 13 de 32		

1.9.2. Etapa de Evaluación y Selección.

Requisitos y documentos utilizados
Proyectos de innovación formativa
Proyecto de Innovación, que debe presentarse de acuerdo al formato que se adjunta (Anexo 3).
El formato de evaluación para proyectos de innovación corresponde al Anexo 7 .
El responsable de la propuesta de investigación no podrá participar en esta condición en otros trabajos de investigación e innovación
Las propuestas de investigación o innovación deben corresponder a un tema de aplicación de alguna asignatura que estén cursando y que se enmarquen en las líneas de investigación de la UNIA. Así mismo podría ser un tema sobre una problemática Institucional.

1.10. Cronograma

El cronograma se detalla en el siguiente cuadro



Actividad	Fecha
Aprobación de las Bases del Concurso de Subvención a estudiantes – VRI	21 de agosto
Ratificación de las Bases del Concurso de Subvención de estudiantes– CU	30 de agosto
Publicación de convocatoria	02 de setiembre
Revisión de las bases y aportes	Del 03 al 06 de setiembre
Consolidación y evaluación de los aportes	Del 09 al 10 de setiembre
Aprobación de las Bases Integradas del Concurso de Subvención de Estudiantes – VRI	11 de setiembre
Ratificación de las Bases Integradas del Concurso de Subvención de Tesis – CU	20 de setiembre
Difusión de las bases integradas	Del 12 al 22 de setiembre
Cierre de convocatoria	23 de setiembre – 5:00 pm
Evaluación de propuestas	
- Conformación del Comité de Evaluación – VRI	
1° Etapa: Elegibilidad (evaluación de los requisitos y condiciones) - VRI	Hasta el 27 de setiembre
2° Etapa: Evaluación y Selección – Unidades de Investigación de cada facultad.	
Aprobación de ganadores VRI	30 de setiembre
Publicación de resultados VRI	30 de setiembre
Aprobación por Consejo Universitario	04 de octubre
Firma de Contratos	11 de octubre

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		-2024Código: UNIA-VRI-PI-001.02
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA, UNIA- 2024	Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 11.10.2024
		Página 14 de 32	

1.11. Consulta

Las consultas sobre las bases y elaboración del presupuesto podrán realizarse en la Dirección de Institutos de Investigación, al correo electrónico de la direc_institutosdeinvestigacion@unia.edu.pe. Una vez obtenidas las resoluciones de ganadores respectivas, los cambios de requerimientos y/o partidas estarán sujetas a evaluación por parte de la Unidad de Gestión de la Investigación y de la Dirección de Institutos de Investigación.

1.12. Proceso de postulación y de evaluación

Paso 1: Los postulantes remiten las carpetas de postulación, de manera física o virtual:

- De manera física al despacho del Vicerrectorado de Investigación.
- De manera digital al correo (vicerektorado_investigacion@unia.edu.pe)

Paso 2: El Vicerrectorado de Investigación, remite las carpetas de postulación presentadas en físico y/o digital, a la Dirección de Institutos.

Paso 3: La Dirección de Institutos, solicita a la UGI un informe de la cantidad de proyectos recepcionados, y la relación de documentos que contiene la carpeta o archivos presentados.

Paso 4: La VRI conforma el Comité de Evaluación.

Conformación del comité: Un directivo de la VRI, y dos directivos de la VRA (uno por cada facultad) y un especialista en Ciencia y Tecnología externo.

Paso 5: La VRI comunica a cada Unidad de Investigación la cantidad de propuestas recepcionadas, con la finalidad que se organicen en la búsqueda de evaluadores.

a) Etapa de Elegibilidad

- El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los requisitos y documentos a presentar, tal como se detallan en el ítem 1.9 de las bases presentes. En esta etapa también se realizará una verificación antiplagio con Turniting de todos los proyectos a subvencionar, siendo considerados NO APTOS, aquellos que sobrepasen el 24% de similitud. (**filtro 1**).
- Los resultados de esta etapa son la determinación de proyectos APTOS y NO APTOS, solo continuarán a la siguiente etapa de Evaluación y Selección los proyectos APTOS.
-

b) Etapa de Evaluación y Selección.

- El Comité de Evaluación, derivará los proyectos (anexo 2, 3, 4-5) considerados APTOS, a la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, respectivamente; para su evaluación y selección, usando para esto, los formatos de evaluación (**anexo 6, 7 y 8 respectivamente**).
- Las unidades de Investigación de cada facultad gozan de autonomía absoluta para la elección



de los evaluadores pares externos, que deben ser mínimo 2 por cada proyecto postulante; de acuerdo a la especialidad y que no implique la trasgresión de la imparcialidad. Este proceso será acompañado y monitoreado por equipo técnico del VRI. (*filtro 2*).

- Los evaluadores pares, de ser necesario, podrán solicitar exposiciones presenciales o virtuales.

b.1. Para el caso de la evaluación de proyectos de innovación formativa:

- El puntaje mínimo de aprobación para proyectos de innovación es de 60 puntos.
- Los evaluadores utilizarán el Anexo 7, teniendo en cuenta la siguiente escala:

No cumple o es muy deficiente	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
0	1	2	3	4	5

c) Priorización de proyectos.

c.1. De existir proyectos con igual puntaje, entonces, se priorizará en este orden, previa disponibilidad presupuestal:

- Para la subvención de proyectos de innovación formativa.
 1. Proyectos que tengan como resultado el desarrollo de Prototipos para soluciones de carácter intercultural.
 2. Proyectos que tengan como resultado de calificación del ítem: Mérito Innovador .

c.2. De presentarse proyectos productos de programas de investigación y de semilleros, se procederá de la siguiente manera:

Son prioritarios para este concurso la subvención de proyectos que han recibido asistencia especializada en la formulación de sus propuestas, por lo tanto, se asignarán puntajes adicionales a los resultados obtenidos, de la siguiente manera:

Proyectos a subvencionar	Puntaje adicional	Requisitos adicionales
Proyectos de innovación	10 puntos sobre el puntaje final	Proyecto presentado al Programa de Formación de Especialización en Proyectos de Investigación, Emprendimiento e Innovación (I+D+I+e), y Redacción Científica – Juniors y diploma de reconocimiento por participación al programa.



d) Resultados y comunicación.

- Las calificaciones otorgadas por los Evaluadores serán de carácter inapelable.
- Las jefaturas de cada Unidad de Investigación emitirán los informes correspondientes a la Dirección de Institutos de Investigación, mencionando los nombres de cada evaluador por proyecto y las fichas de evaluación firmadas por los mismos.
- La Dirección de Instituto de Investigación comunica los resultados de la Evaluación y Solicita la aprobación de los ganadores del Concurso de subvención a estudiantes, al Vicerrectorado de Investigación, para su ratificación en sesión de Consejo Universitario.

e) Publicación de resultados

Los resultados de la convocatoria del concurso de proyectos serán publicados en cada una de las Facultades, el portal web de la UNIA y a través de su página en Facebook, así mismo serán comunicados por el Instituto de Investigación a través de los correos electrónicos de los ganadores.

f) Resultados esperados

Los resultados esperados en la presente subvención son:

- ❖ 01 Informe Técnico y Financiero con el avance del 50% del proyecto, según cronograma de actividades.
- ❖ 01 Informe Técnico y Financiero al culminar los trabajos de campo y el procesamiento de información.
- ❖ 01 informe final que refleje los resultados esperados con la subvención y del proceso de rendición de cuentas
- ❖ 01 Ponencia y/o publicación presentando los resultados de la investigación.
- ❖ Prototipos, paquetes tecnológicos, de corresponder.

g) Otorgamiento de la subvención

El otorgamiento de la subvención a los ganadores, tendrá el siguiente procedimiento:

- El financiamiento de los proyectos (de innovación formativa,) ganadores, será otorgado previa firma de un contrato de Investigación entre el Rector de la UNIA y el responsable del proyecto. De ser necesario, el contrato puede firmarse con firma electrónica de la RENIEC.
- La suscripción del contrato se llevará a cabo en un plazo no mayor de 05 días hábiles, después de la publicación oficial de los resultados de la convocatoria del concurso en la oficina del Vicerrectorado de Investigación de la UNIA.
- La Dirección de Institutos de Investigación es el órgano encargado de realizar el trámite para el otorgamiento de la subvención ante la Dirección General de Administración de la UNIA, con visto bueno del Vicerrectorado de Investigación.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		-2024Código: UNIA-VRI-PI-001.02
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA, UNIA- 2024		Versión: 1.0 Fecha de Vigencia 11.10.2024
	Página 17 de 32		

- El desembolso se hará mediante depósito en cuenta de banco respectivo a nombre del responsable, en la modalidad Orden de Pago (OP).

h) Penalidades

- Si el seleccionado no firma el contrato deberá presentar su renuncia al financiamiento ante el VRI, justificando su decisión. Si la UNIA atribuye que la renuncia no ha sido debidamente justificada, o si el seleccionado no se comunica, el postulante será considerado NO ELEGIBLE en todas las convocatorias de la UNIA por el plazo de dos años desde ocurrido el hecho.
- Si el seleccionado renuncia a la subvención luego de la firma del contrato, el Rector de la UNIA, anulará el contrato de subvención mediante Resolución de Rectoría, inhabilitando a los responsables para futuros concursos de subvención similares por un periodo de dos años.
- En caso de detectarse faltas éticas en la presentación de los requisitos mínimos obligatorios, éste será observado y se actuará de acuerdo con las normas del Reglamento del Código de Ética y Propiedad Intelectual.



i) Rendición de gastos

Los beneficiarios de las subvenciones, están obligados a presentar informes; que contengan la parte técnica y financiera; según formatos facilitados por la Dirección de Institutos de Investigación. Aquellos que no presenten el informe económico en la fecha establecida, quedarán inhabilitados para presentar nuevas postulaciones con financiamiento monetario a posteriores concursos en la UNIA y figurarán en el listado de deudores.

Los gastos que se realicen, deberán de estar sustentados mediante comprobantes de pago a nombre de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA). Solo serán válidos los comprobantes de pago con fechas de emisión posterior a la recepción del financiamiento cumpliendo con las normas administrativas correspondientes.

2) SEGUIMIENTO Y MONITOREO

2.a. Proceso de monitoreo y seguimiento

Una vez suscrito el contrato y asignado el financiamiento, se lleva a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Unidad de Gestión de la Investigación y de las Unidades de Investigación de cada facultad. De acuerdo a la evaluación realizada por las Unidades de Investigación, el director del IDI, puede recomendar correcciones o la conclusión del proyecto o autoriza la continuación del proyecto, según corresponda.

De manera inopinada y aleatoria se realizan inspecciones al lugar de ejecución del proyecto y se compara la información contenida en los ITF.

Se recomienda que los beneficiarios de las subvenciones deberán preparar informes técnicos y financieros con el detalle del uso de los fondos asignados, al 50% de avance según cronograma de

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	-2024Código: UNIA-VRI-PI-001.02	
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA, UNIA- 2024	Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 11.10.2024
		Página 18 de 32	

actividades. Luego presentará un informe técnico financiero cuando la tesis haya concluido los trabajos de campo y procesamiento de información, por último, elaborará un informe final que refleje los resultados esperados con la subvención y del proceso de rendición de cuentas. Todos los informes deberán tener el visto bueno del Asesor de Tesis.

Los casos de monitoreo y seguimiento no contemplados en el presente reglamento serán tratados en el Vicerrectorado de Investigación o en Sesión de Consejo Universitario, según sea el caso.

2.b. Obligaciones del asesor

El asesor realiza un monitoreo y seguimiento permanente de los proyectos de investigación según el caso, para el correcto desarrollo de los mismos, mediante la realización de las siguientes actividades:

- Brindar orientación y asesoramiento adecuado a los participantes, integrantes o beneficiarios de las subvenciones, asegurando la comprensión y cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el proyecto o actividad.
- Garantizar el cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos en el contrato o acuerdo de subvención, supervisando el adecuado avance y desarrollo del trabajo realizado por los beneficiarios.
- Supervisar la calidad y rigor académico de los informes presentados por los participantes, asegurando que cumplan con los estándares establecidos por la UNIA y las normativas vigentes en materia de investigación y desarrollo académico.
- Mantener una comunicación fluida y periódica con los participantes, proporcionando retroalimentación constructiva y apoyo en la resolución de posibles dificultades o desafíos surgidos durante la ejecución del proyecto.
- Velar por el uso adecuado de los recursos financieros y materiales asignados para la realización del proyecto, garantizando su correcta administración y rendición de cuentas.
- Informar oportunamente a las autoridades competentes de la UNIA sobre cualquier problema o situación que pueda afectar el desarrollo del proyecto, proponiendo soluciones y medidas correctivas cuando sea necesario.
- Cumplir con el Código de Ética de la Investigación de la UNIA y promover la integridad académica y ética en todas las actividades relacionadas con la investigación y la academia.
- Participar en actividades de capacitación o actualización profesional proporcionadas por la UNIA para mejorar sus habilidades y conocimientos en el ámbito de la tutoría y la asesoría académica.
- Colaborar con el Instituto de Investigación de la UNIA en la evaluación y seguimiento de los proyectos, proporcionando información relevante y contribuyendo al proceso de mejora continua de las actividades de investigación y desarrollo académico.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		-2024Código: UNIA-VRI-PI-001.02	
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA, UNIA- 2024		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 11.10.2024
			Página 19 de 32	

2.c. Obligaciones del responsable.

- Firmar el contrato de Investigación.
- Presentar el informe técnico-financiero, según las normas vigentes de la UNIA, con el visto bueno del docente asesor.
- Ejecutar el proyecto y presentar el informe final en el plazo establecido, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de investigación.
- En caso de que el responsable no pueda cumplir con los plazos establecidos para la presentación de los informes, deberán solicitar la ampliación o prórroga antes del plazo de finalización del proyecto, para su respectiva evaluación.
- Informar oportunamente a la Dirección de Institutos de Investigación-UNIA cualquier cambio en su información de contacto.
- Garantizar el cumplimiento de todo lo estipulado en el contrato. El financiamiento otorgado por la UNIA deberá utilizarse para la adquisición de bienes y servicios programados en el proyecto, cualquier modificación deberá coordinarse con la UGI, y contará con el visto bueno del asesor.
- Participar de manera presencial o virtual en el taller de inducción u otros.
- Informar a la Dirección de Institutos de Investigación dentro del plazo de 48 horas en caso surja algún problema que pueda afectar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato
- Devolver a la UNIA los montos no gastados.
- Participar en un evento de difusión de los resultados en forma de conferencia y/o feria de investigación organizados por la UNIA.
- El Informe Final de Resultados (IFR) está conformado por el informe técnico y el informe financiero. La aprobación del IFR está sujeta al levantamiento de observaciones por parte del responsable. La Dirección de Institutos de Investigación, orientará al o los responsables sobre la presentación del IFR.
- El Responsable debe cumplir con el Código de Ética de la Investigación de la UNIA.



2.d. Cancelación de Proyectos

El proyecto podrá ser disuelto o cancelado de manera unilateral por la UNIA en los siguientes casos:

- Si se evidencia omisión, alteración de los datos o falsedad de cualquier documento ostentado en la postulación o los informes presentados durante el desarrollo de la investigación o la propuesta.
- Si no se inician actividades dentro de los 15 días luego suscrito el contrato; sin justificación previa de su asesor y admitida por la Unidad de Gestión de la Investigación.
- Si se evidencia el uso de los recursos monetarios en actividades distintas a las consideradas en el proyecto de investigación o propuesta refrendadas en el contrato.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		-2024Código: UNIA-VRI-PI-001.02
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA, UNIA- 2024		Versión: 1.0 Fecha de Vigencia 11.10.2024
	Página 20 de 32		

- Si hay un incumplimiento de manera reiterada con las recomendaciones efectuadas por el asesor, la Dirección de Unidad de Investigación de la facultad y la Unidad de Gestión de la Investigación de la UNIA.
- Si se incumple con la presentación de los informes en los plazos establecidos sin justificación probada e informada de manera formal y oportuna a la Dirección de investigación de su facultad y al Instituto de Investigación de la UNIA.
- Si hay cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato y las normas de la UNIA aplicables para el caso.
- Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en las bases del concurso.
- Incumplir flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo e incumplir la presentación oportuna de los informes técnicos financieros.
- Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto durante la visita de monitoreo.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNIA que resulten aplicables al concurso.



3) INFORME FINAL

- El responsable del proyecto debe presentar tres ejemplares anillados y una copia en versión digital al correo de la Dirección de Institutos de Investigación, con el visto bueno del asesor, en el plazo establecido en el Plan Operativo. La Dirección de Institutos de Investigación, previa revisión de la UGI, deriva el informe final de tesis e informe financiero a la Unidad de Investigación de cada facultad según corresponda.
- En el informe final se contrastará el total de las adquisiciones de bienes y servicios, con la presentación de comprobantes de pago aprobados por la SUNAT, declaraciones juradas y fotografías; y lo declarado en el PO, usando para ello los informes de supervisión y monitoreo por personal del VRI.
- La evaluación del informe final, por parte de la Unidad de Investigación retorna a la Dirección de Institutos de Investigación, quien elabora el Informe de Cierre y solicita su aprobación al Vicerrectorado de Investigación y ratificación en el Consejo Universitario.
- El informe final será sustentado por el responsable en un evento de investigación organizado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNIA.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los casos, no previstos en el presente reglamento será resueltos por el Vicerrectorado de Investigación en coordinación con sus órganos de línea correspondientes.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		-2024Código: UNIA-VRI-PI-001.02
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA, UNIA- 2024	Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 11.10.2024
		Página 21 de 32	

- Se otorgará certificados de felicitación al asesor y resolución de reconocimiento a evaluadores pares, por parte del Vicerrector de Investigación.

ANEXO 01: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

SOLICITA: Subvención de Propuesta de Innovación.

Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIA

Yo,

.....
..... en mi calidad de estudiante/ egresado de
la Facultad de
Identificado con DNI:, con correo
electrónico institucional:
....., teléfono/Celular:
....., ante usted con el debido respeto me presento
y digo:



Que, habiendo tomado conocimiento de la convocatoria de concurso de
.....
....., para ser subvencionado con uso de Recursos determinados 2024 de la UNIA, solicito a usted se
me considere como participante en dicho concurso, con el proyecto, propuesta o Actividad titulado(a):
"....."
....., contando como asesor o
mentor (de ser el caso). a:
Para tal fin cumpla con adjuntar la documentación mínima requerida por el reglamento de Concurso,
sobre requisitos según corresponda.

POR TANTO:

Ruego a usted señor VICERRECTOR de Investigación de la UNIA, acceder a mi solicitud, por ser de
justicia.

Yarinacocha, de, 2024

Nombres y apellidos:

Firma:

DNI N.º

ANEXO 02: ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INNOVACION FORMATIVA.

Perfil del Proyecto⁸

A. DATOS GENERALES

1. TITULO DEL PROYECTO:

2. AREA DE INNOVACIÓN:

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

Región	Provincia	Distrito	Ubigeo

4. DURACION DEL PROYECTO:

B. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

5. RESPONSABLE DEL PROYECTO

Apellidos y Nombres	
DNI	
Correo electrónico	
Teléfono	
Cti Vitae	
Grupo de investigación	
Ciclo académico	
Escuela a la que pertenece	



6. MIEMBRO DEL EQUIPO 1

Apellidos y Nombres	
DNI	
Correo electrónico	
Teléfono	
Cti Vitae	
Grupo de investigación	
Ciclo académico	
Escuela a la que pertenece	

⁸ Formato de perfil del proyecto del FINCYT – PITEI adaptado para los postulantes a recibir subvenciones.

7. MIEMBRO DEL EQUIPO 2

Apellidos y Nombres	
DNI	
Correo electrónico	
Teléfono	
Cti Vitae	
Grupo de investigación	
Ciclo académico	
Escuela a la que pertenece	

C. MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO.

8. DIAGNÓSTICO

8.1. Problema central	
8.2. Causas	
8.3. Consecuencias o efectos	
8.4. Hipótesis básica del proyecto	



9. INVESTIGACIONES RECIENTES SOBRE EL PROBLEMA CENTRAL

--

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		-2024Código: UNIA-VRI-PI-001.02	
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA, UNIA- 2024		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 11.10.2024
			Página 24 de 32	

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

10.1. Comercial	
10.2. Técnica	

11. DESCRIPCION DE LA INNOVACIÓN A DESARROLLAR

--

12. OBJETIVOS Y ENTREGABLES

Propósito del proyecto (Objetivo general)		Entregable final (bien, servicio o proceso)	
Componentes (Objetivos específicos)			
Componente 1		Entregables intermedios	
Componente 2		Entregables intermedios	
Componente 3		Entregables intermedios	



13.METODOLOGÍA DEL PROYECTO

--

14.IMPACTOS ESPERADOS

14.1. Impactos económicos y sociales	
14.2. Impactos en Tecnología	
14.3. Impactos Ambientales	

15. PRESUPUESTO

Formato del Anexo 9 – Plan operativo

ANEXO 07: FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACION FORMATIVA



CRITERIOS/SUBCRITERIOS	Peso	Calificación 1 - 5	Puntaje
I. Calidad técnica			
1. Identificación del problema,	3		
2. Relación de causa - efecto	1		
3. Fundamento de la justificación técnica y comercial	2		
II. Impacto y relevancia			
4. Mérito innovador del proyecto	5		
5. Impacto del proyecto socio económico – potencial	2		
6. Externalidades positivas generadas con relación a la línea de investigación	2		
III. VIABILIDAD			
7. Viabilidad comercial	1		
8. Viabilidad técnica.	2		
9. Viabilidad ambiental.	1		
IV. PRESUPUESTO			
10. Pertinencia del presupuesto	1		
TOTAL			100 puntos

ANEXO 09: Plan Operativo del Proyecto

Información general Código del proyecto				
Nombre del proyecto				
Línea de investigación				
Instituto de Investigación				
Fecha de inicio		Duración meses		Fecha de término
Resultados esperados				
Tesista				
Correo electrónico				Celular
Asesor				Celular
Co-Asesor				Celular

Programación de actividades



Objetivo1																Actividades críticas	
Indicadores		1.1.															
		1.2.															
		1.3.															
Actividades	Clasificador	Cant.	Unidad de medida	Precio unitario	Monto total S/.	1er trimestre			2º trimestre			3er trimestre			4to trimestre		
						M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
SUB TOTAL																	

- Pueden añadir más objetivos de acuerdo a la cantidad de objetivos de las tesis.
- Establecer sus presupuestos de acuerdo al techo asignado por tipo de investigación.
- Al final poner firma, huella digital y número de DNI en cada hoja

ANEXO 10: CARTA DE COMPROMISO DE INFORMAR EL AVANCE Y CULMINACIÓN DEL PROYECTO

Yarinacocha, de de 2024

SEÑOR(A):

Dr.(a).

Director de la Dirección de Institutos de Investigación - UNIA

Me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que, en mi condición de investigador responsable del proyecto innovación titulado:

“.....” y de conformidad con lo establecido en el reglamento de subvenciones de Concurso, el (la) suscrito(a), identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio legal en manifiesto mi compromiso **Declarando Bajo Juramento** que me comprometo en informar los avances del proyecto de tesis/innovación/semilleros, en los plazos establecidos según el cronograma del Plan Operativo correspondiente.



Atentamente,

Firma:

DNI N°

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VRI-PI-001.02	
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA, UNIA - 2024		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 11-10-2024
			Página 28 de 32	

ANEXO 11: CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTAR LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE UNA PONENCIA Y/O DE PUBLICACIÓN

Yarinacocha, de de 2024

SEÑOR (A):

Dr.(a).

Director de la Dirección de Institutos de Investigación - UNIA

Me dirijo a Usted cordialmente para saludarle y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que, en mi condición de autor / responsable del proyecto de innovación, titulado:

"....." y de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Concurso de la referencia, el (la) suscrito(a)

....., identificado (a) con DNI. N°, y domicilio legal en manifiesto mi compromiso **Declarando Bajo Juramento**, presentar los resultados de la investigación, mediante una ponencia en un evento académico o de investigación a nivel local o nacional y/o de publicar los resultados en una revista académica o de especialidad, en el repositorio de la UNIA u otra, si así me lo requieran.

Atentamente,

Firma:

DNI N°



ANEXO 12: DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACION

En mi calidad de estudiante/egresado de la UNIA; el suscrito, responsable del Proyecto de Innovación, identificado con DNI N° Respectivamente;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

que el presente Proyecto de innovación, titulado:

“ ”

El proyecto es de mi autoría, ORIGINAL y AUTÉNTICO y su contenido ha sido elaborado, con orientación del asesor; en tal sentido, asumo la responsabilidad legal y administrativa en caso no se ajustara a la verdad, a la vez me comprometo a cumplir estrictamente el cronograma y reglamento establecido, caso contrario me someto a las acciones legales pertinentes.



En señal de conformidad del contenido, firmo el presente, a los días del mes de del año 2024.

Atentamente

Miembro del equipo	DNI	Apellidos y nombres	Correo Institucional	Firma
Tesista				
Miembro				
Miembro				
Miembro				

ANEXO 13: CARTA DE COMPROMISO DE INFORMAR LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN Y DE PRESENTAR LOS RESULTADOS EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Yarinacocha, de de 2024

SEÑOR(A):

Dr.

Director de la Dirección de Institutos de Investigación - UNIA

Tenemos el honor de dirigirnos a Ud. para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en condición de tesista/responsable del proyecto de innovación:

.....

....." y de conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DE PREGRADO UNIA-2024, el suscrito, en pleno uso de mis facultades y obligaciones en caso de ser mi proyecto seleccionado(a) para recibir subvención económica, asumo el COMPROMISO de:

1. Ejecutar el proyecto de investigación/innovación/semillero y presentar el informe final con la rendición de cuentas en los plazos establecidos según el cronograma correspondiente.
2. Presentar los resultados mediante una ponencia y/o en ferias de investigación que organice el Vicerrectorado de Investigación o sus dependencias o publicar un artículo con los resultados de la investigación en una revista indexada.

Atentamente,



Miembro del equipo	DNI	Apellidos y nombres	Correo Institucional	Firma
Tesista				
Miembro 1				
Miembro 2				
Miembro 3				

ANEXO 14: DECLARACIÓN JURADA ÚNICA

Yo, identificado con DNI N°
....., con código de estudiante con domicilio real en
..... Distrito de Provincia de
Departamento de y de conformidad con el Art. IV, numeral 1.7 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en concordancia con el Art. 42° del mismo cuerpo normativo **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- a. No tener proceso administrativo o judicial pendiente.
- b. No adeudar por ningún concepto a la UNIA.
- c. No haber sido sancionado por la UNIA por ningún caso.
- d. No haber sido suspendido por plagio, en alguna de las evaluaciones, trabajos o informes.

En señal de conformidad del contenido, firmo el presente, a los días del mes de del año 2024.



Firma:

DNI N°:

Teléfono o celular:

Correo electrónico:



ANEXO 15: ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL INNOVACION

CARÁTULA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ÍNDICE

INTRODUCCION

1. TÍTULO
2. MARCO TEÓRICO (antecedentes y bases teóricas)
3. MATERIALES Y MÉTODOS (instrumentos de recolección y procesos y análisis estadísticos)
4. RESULTADOS
5. DISCUSIÓN
6. CONCLUSIONES
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
8. CONSTANCIA DE REPORTE TURNITIN

